



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01133618-UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La solicitud de compras N° 1081, presentado por el Esp. Pablo Juri, Responsable Ejecutivo de la Editorial de la FCE, requiriendo la adquisición de material impreso para su comercialización en la Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos tres millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$3.885.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y OHCS-2021-7-E-UNC-REC, RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la adquisición de material impreso para la Editorial de la FCE, de acuerdo a pliego.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Lautaro Blatto, Oscar Margaría y Pablo Juri, con sus respectivos suplentes: Graciela López, Santiago Adrián Balbo y Diego Machaca; y de la Comisión de Recepción a: Agustina De Cicco, Alejandra Moyano y Gustavo Ludueña con sus respectivos suplentes: Andrea Carrizo, Silvestre Savoretti y Raúl Diez.

Art. 4°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en

documento Preventivo Pilagá Nro. 121, ejercicio 2023.

Art. 5°.- Comuníquese a interesados/as y archívese.